



CONTROL PUBLICACIÓN CONTRATOS

Código FO-GO-11

Versión 01

Fecha 04-05-2010

Página 1 de 2

BOLETIN #

8

PERIODO

desde dd

17

mm

01

aa

2011

hasta dd

31

mm

01

2011

tipo de contrato	numero de contrato	Valor	Contratistas	Objeto
prestación de servicios	PS-010-2011	\$28.080.000	JESUS EDUARDO SCARPETTA ARIAS C.C. 94.428.495 de Cali (Valle)	El objeto es la prestación de servicios profesionales de ingeniero industrial en las actividades técnicas y administrativas de control interno propias de la EMRU E.I.C.E.
Consultoria	CC-162-2010	\$39.150.000	ROBERTO CAICEDO Y ASOCIADOS LTDA NIT. 890.305.575-2	Realizar los ajuste a los diseños de los elementos no estructurales de acuerdo a la norma NSR-10, asesoría estructural al proyecto Arquitectónico, Coordinación con los otros diseños del proyecto, pre- dimensionamiento de la estructura, Avalúo de cargas verticales y horizontales, análisis de la estructura de acuerdo con la Norma -NSR10, Diseño de Elementos estructurales, Memoria de cálculo estructural y planos de diseño y construcción incluyendo cimentación, Plantas y formaletas, despiece y refuerzos y estructura metálica, especificaciones técnicas estructurales, cantidades de Obra y reuniones de coordinación, de los edificios que conforman la Ciudadela Educativa EUSTAQUIO PALACIOS, Ubicada en el Municipio de Santiago de Cali entre las Carreras 50 y 52 y las calles 1 y 4ª (lote Vecino de la Estación de Cañaveralejo) del Municipio de Santiago de Cali.
Interventoria	CI-270-2009	\$170.333.587	CONSORCIO CESCO – INGENIERO CIVIL CONSULTOR	Otrosí No. 04 al mencionado contrato, que se registrá por las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: El presente otrosí No. 04 adiciona una nueva obligación contractual para EL CONTRATISTA, la cual consiste en realizar la interventoría técnica, administrativa y contable de las obras adicionales relacionadas en el cuadro denominado "LISTADO DE ACTIVIDADES ADICIONALES" adelantada por la sociedad SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A., bajo el contrato de obra CO-271-2009. CLAUSULA SEGUNDA: Aumentar el valor del presente contrato en la suma de CIENTO SETENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 170.333.587), por lo cual la Cláusula Cuarta del contrato quedará así: VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos legales, el presente contrato tiene un valor de MIL DOSCIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS CON DOS CENTAVOS (\$1.214.906.204,02) IVA incluido. El valor adicionado de CIENTO SETENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 170.333.587), será pagado a EL CONTRATISTA de acuerdo a la presentación de actas parciales por ejecución de la Interventoria a las obras adicionales realizadas por SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A. en el contrato CO-271-2009. CLAUSULA TERCERA: En cumplimiento de la cláusula Octava del contrato CI-270-2009, deberá EL CONTRATISTA actualizar la garantía Única en cuanto al aumento del valor del contrato. CLAUSULA CUARTA: Para el perfeccionamiento del presente Otrosí No. 04 se requiere las firmas de las partes. CLAUSULA QUINTA: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato no modificadas o adicionadas por el presente Otrosí No. 04 continúan vigentes y su exigibilidad permanece.



CONTROL PUBLICACIÓN CONTRATOS

Código FO-GO-11


Versión 01

Fecha 04-05-2010

Página 2 de 2

prestación de servicios	PS-020-2011	\$28.080.000	LUIS FELIPE BARRAGAN SALAS C.C. 16.711.575 de Cali (Valle)	Prestación de servicios profesionales de abogado en las actuaciones administrativas y judiciales propias del objeto de la EMRU E.I.C.E.
prestación de servicios	PS-026-2011	\$36.000.000	NELSON NOÉL LONDOÑO PINTO C.C. 94.150.263 de Tuluá (Valle)	Consiste en la prestación de sus servicios profesionales especializados a la EMRU E.I.C.E. como director del proceso de compra de predios y habilitación del suelo para el desarrollo del Proyecto sede Fiscalía General de la Nación, desarrollando procesos de

Elaboró

  
MARTHA LILIANA HERNÁNDEZ GALVIS  
SECRETARIO GENERAL EMRU E.I.C.